

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Parte Rad.11001400305320220052600

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al acta levantada el pasado 31 de enero de 2023, día señalado para la audiencia de que trata el artículo 205 del Código General del Proceso, la parte convocante Sociedad De Activos Especiales S.A.S. "S.A.E. S.A.S.", junto con su apoderada judicial Dr. Nelson Peña Cely, así como el convocado Víctor Manuel Flórez Pineda, no comparecieron.

Aunado a lo anterior el cuestionario fue presentado protegido bajo contraseña, que no fue puesta en conocimiento del despacho, así las cosas y teniendo en cuenta que las partes no justificaron su inasistencia, se ordenara el archivo de las presentes diligencias.

Dicho lo anterior, la juez resuelve:

- 1.- Como quiera que dentro del presente tramite no hay actuación pendiente por resolver, se ordena el archivo de las diligencias.
2. Sin lugar a ordenar desglose alguno, esto como quiera que la presente demanda fue radicada de manera virtual.
- 3.-Archivar las diligencias.

Notifíquese (2),



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 80 en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 16 de mayo 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
